



SESION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 274/06
Jueves 14 de setiembre de 2006
08:30 horas

En Lima, siendo las 08:30 horas del día 14 de setiembre del año 2006 se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL -, ubicada en Calle de la Prosa 136, San Borja, el señor Edwin San Román Zubizarreta y los señores José Ignacio Távara Martín, César Fuentes Cruz y Raúl Ricardo Pérez-Reyes Espejo, miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia del señor Edwin San Román Zubizarreta se dio inicio a la Sesión N° 274 del Consejo Directivo, que contó además con la presencia del señor Jaime Cárdenas Tovar, Gerente General, del señor Gerardo Soto Carrillo, Gerente Legal y de la señora Ady Gabriela Lau Deza, Secretaria del Consejo Directivo.

I. APROBACIÓN DE ACTA

Los miembros del Consejo Directivo aprobaron el acta de la sesión N° 273.

II. DESPACHO

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de las siguientes comunicaciones:

- II.1. Oficio N° 32-2006-2007-CODECO/CR-56 y N° 017-2006/2007-CTC/CR remitidos por el Congreso de la República el 28 de agosto de 2006 y el 01 de setiembre de 2006, respectivamente, sobre el proyecto de ley que establece la acumulación de minutos o segundos no consumidos en telefonía fija y tarjetas prepago a favor de los usuarios.
- II.2. Oficio N° 1465-2006-EF/68.01 remitido por el Ministerio de Economía y Finanzas el 29 de agosto de 2006, sobre declaración de viabilidad del Programa de Inversión Pública "Implementación del Servicio de Banda Ancha Rural a Nivel Nacional".
- II.3. Oficio N° 3352-2006-PCM/SG-SC remitido por la Presidencia del Consejo de Ministros el 31 de agosto de 2006, solicitando informar sobre la Resolución N° 113-2003-CD/OSIPTEL.
- II.4. Carta s/n remitida por un miembro del Consejo Directivo el 31 de agosto de 2006, sobre reunión con el Presidente Ejecutivo de Telefónica del Perú S.A.A.

Sobre el particular, los directores Raúl Pérez-Reyes Espejo y José I. Távara Martín, informaron acerca de la reunión sostenida con el señor Antonio Valente, Presidente Ejecutivo de Telefónica del Perú S.A.A., el día jueves 31 de agosto, en el Comedor de Profesores de la Pontificia Universidad Católica del Perú, de acuerdo a la comunicación enviada al Consejo Directivo. La reunión trató sobre las tendencias generales de desarrollo de la industria de las telecomunicaciones, en particular sobre la creciente importancia de las redes de banda ancha para la transmisión de datos, imágenes, audio y voz en protocolo IP, y sus consecuencias en términos del curso probable de evolución de los mercados de telecomunicaciones, particularmente el de larga distancia.



Calle de la Prosa 136 San Borja Lima 41 - Perú
Tel: (511) 225-1313 Fax: (511) 475-1816
e-mail: sio@osiptel.gob.pe www.osiptel.gob.pe

- II.5. Carta TM-925-A-471-06 remitida por Telefónica Móviles S.A. el 04 de setiembre de 2006 y Carta DMR/CE/N° 458/06 remitida por América Móvil Perú S.A.C. el 06 de setiembre de 2006, sobre los parámetros de cobertura en el servicio de telefonía móvil.
- II.6. Oficio Múltiple O/M N° 513-2006-PCM/SG remitido por la Presidencia del Consejo de Ministros el 05 de setiembre de 2006, sobre la Directiva de transparencia y neutralidad durante las elecciones de noviembre de 2006.
- II.7. Recurso de Reconsideración presentado por Telefónica del Perú S.A.A. el 05 de setiembre de 2006, contra la Resolución N° 048-2006-CD/OSIPTEL, que aprobó el Instructivo para el Ajuste de Tarifas de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones de Categoría I de Telefónica del Perú S.A.A.
- II.8. Escrito N° 1 presentado por Telefónica del Perú S.A.A. el 05 de setiembre de 2006, presenta comentarios al recurso de reconsideración de la Resolución N° 044-2006-CD/OSIPTEL, que fijó el cargo tope promedio ponderado por minuto, tasado al segundo, para el acceso a los teléfonos públicos fijos operados por Telefónica del Perú S.A.A.
- II.9. Oficio N° 37-2006-2007-CODECO/CR-60 y N° 022-2006/2007-CTC/CR remitidos por el Congreso de la República el 01 de setiembre de 2006, sobre el proyecto de ley referido a la portabilidad numérica en el sector de telefonía móvil.
- II.10. Oficio N° 048-2006/2007-CTC/CR y N° 63-2006-2007-CODECO/CR-57 remitidos por el Congreso de la República el 01 de setiembre de 2006, sobre el proyecto de ley que establece el segundo como unidad de medición y facturación en telefonía fija.
- II.11. Oficio N° 021-2006/2007-CTC/CR y N° 68-2006-2007-CODECO/CR-58 remitidos por el Congreso de la República el 01 y 06 de setiembre de 2006, respectivamente, sobre el proyecto de Ley que elimina la renta básica en telefonía fija local.
- II.12. Cartas N° 210-PD.GF/2006, N° 211-PD.GF/2006 y N° 212-PD.GF/2006 dirigidas a Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Congreso de la República el 31 de agosto de 2006, sobre el proyecto de ley de fortalecimiento de la gestión de FITEC.
- II.13. Carta DMR/CE/N° 456/06 remitida por América Móvil Perú S.A.C. el 05 de setiembre de 2006, sobre el plazo de vigencia de las recargas de los servicios prepago de telefonía móvil PCS.

III. INFORMES

- III.1. Exposición de Telefónica del Perú S.A.A. sobre el proyecto de normas complementarias de servicios especiales de interoperabilidad

El Presidente manifestó que se había aceptado la solicitud de la empresa Telefónica del Perú S.A.A. para realizar una presentación ante el Consejo Directivo.

A continuación, las señoras Hortencia Rozas y María del Carmen Ahomed y los señores Rolan Oliva y César Atalaya expusieron la posición de Telefónica del Perú S.A.A. sobre el proyecto de normas complementarias de servicios especiales de interoperabilidad.

III.2. Informe Oral de Telefónica del Perú S.A.A. sobre el recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 044-2006-CD/OSIPTEL

El Presidente manifestó que se había aceptado la solicitud de la empresa Telefónica del Perú S.A.A. para realizar un informe oral ante el Consejo Directivo.

A continuación, las señoras Hortencia Rozas y Verónica Mizushima y los señores Luis Delamer, Aldo Balarezo y Antonio Rodríguez expusieron la posición de Telefónica del Perú S.A.A. sobre el recurso de reconsideración presentado contra la Resolución N° 044-2006-CD/OSIPTEL, que establece el cargo tope promedio ponderado por minuto, tasado al segundo, para el acceso a los teléfonos públicos fijos operados por Telefónica del Perú S.A.A.

III.3. Informe oral sobre el recurso de apelación interpuesto contra la carta C. 521-GG.GPR/2006

El Presidente manifestó que se había aceptado la solicitud de la empresa Telefónica del Perú S.A.A. para realizar un informe oral ante el Consejo Directivo.

A continuación, las señoras Hortencia Rozas y los señores Antonio Rodríguez y Rolan Oliva expusieron la posición de Telefónica del Perú S.A.A. sobre el recurso de apelación interpuesto contra la carta C. 521-GG.GPR/2006, referida a la suspensión del servicio de larga distancia a las líneas con límite de consumo.

IV. ORDEN DEL DÍA

IV.1. Proyecto de resolución que establece las tarifas tope aplicables a prestaciones de transmisión de datos mediante circuitos virtuales ATM con acceso ADSL (Memoranda N° 244-GG/2006 y N° 352-GPR/2006)

El señor Jaime Cárdenas, Gerente General, los señores José Gallardo, Jorge Nakasato, Juan Narváez, Raúl García, Danilo Campos y la señora Karla Perca, gerente y funcionarios de la Gerencia de Políticas Regulatorias, sustentaron la Memoranda N° 244-GG/2006 del 29 de agosto de 2006 y N° 352-GPR/2006 del 08 de agosto de 2006, que remite el proyecto de resolución que establece las tarifas tope -máximas fijas- para las prestaciones de transmisión de datos mediante circuitos virtuales ATM con acceso ADSL provistas por Telefónica del Perú S.A.A., conjuntamente con su exposición de motivos y el informe correspondiente.

Los Directores intercambiaron opiniones y solicitaron incorporar en el informe una comparación sobre la velocidad mínima garantizada en otros países.

Acuerdo N° 274/1000/06

Vista la Memoranda N° 244-GG/2006 y N° 352-GPR/2006 y atendido el sustento de la Gerencia General y de la Gerencia de Políticas Regulatorias, los miembros del Consejo Directivo solicitaron lo señalado y acordaron postergar, para una próxima sesión, la discusión del proyecto que establece las tarifas tope -máximas fijas- para las prestaciones de



transmisión de datos mediante circuitos virtuales ATM con acceso ADSL provistos por Telefónica del Perú S.A.A.

El presente acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

IV.2. Resolución que establece las condiciones específicas para la aplicación de la prueba de imputación tarifaria al servicio de larga distancia nacional (Memorándum N° 403-GPR/2006)

El señor Jaime Cárdenas, Gerente General, y los señores José Gallardo, Jorge Nakasato y Juan Narváez, gerente y funcionarios de la Gerencia de Políticas Regulatorias, sustentaron el Memorándum N° 403-GPR/2006 del 05 de setiembre de 2006, que remite la Resolución que establece las condiciones específicas para la aplicación de la prueba de imputación tarifaria al servicio de larga distancia nacional, conjuntamente con el informe correspondiente.

Acuerdo N° 274/1001/06

Visto el Memorándum N° 403-GPR/2006 y atendido el sustento de la Gerencia General y de la Gerencia de Políticas Regulatorias, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar la Resolución que establece las condiciones específicas para la aplicación de la prueba de imputación tarifaria al servicio de larga distancia nacional.

El presente acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

IV.3. Proyecto de norma que regula las relaciones entre el concesionario del teleservicio y el operador independiente (Memorándum N° 373-GPR/2006)

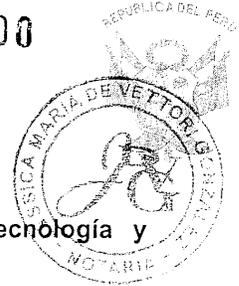
El señor Jaime Cárdenas, Gerente General, los señores José Gallardo, Jorge Nakasato y José Luis Romero y la señora Tatiana Piccini, gerente y funcionarios de la Gerencia de Políticas Regulatorias, sustentaron el Memorándum N° 373-GPR/2006 del 17 de agosto de 2006, que remite el proyecto de norma que regula las relaciones entre el concesionario del teleservicio y el operador independiente, conjuntamente con su exposición de motivos y el informe correspondiente.

El señor Cárdenas señaló que conforme a lo previsto en el Decreto Supremo N° 030-2005-MTC publicado el 31 de diciembre de 2005, este proyecto establece las condiciones técnicas, económicas y legales que regulan las relaciones entre el concesionario del servicio de telefonía fija o móvil y el operador independiente que se interconecta mediante líneas telefónicas.

Acuerdo N° 274/1002/06

Visto el Memorándum N° 373-GPR/2006 y atendido el sustento de la Gerencia General y de la Gerencia de Políticas Regulatorias, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar el proyecto de norma que regula las relaciones entre el concesionario del teleservicio y el operador independiente, conjuntamente con su exposición de motivos.

El presente acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.



IV.4. Participación de OSIPTEL en el Workshop “Voz sobre IP, tecnología y aplicaciones” (Memorándum N° 029-RI/2006)

El señor Jaime Cárdenas, Gerente General, sustentó el Memorándum N° 029-RI/2006 del 31 de agosto de 2006, que remite la Resolución que autoriza el viaje del señor Edwin San Román Zubizarreta, Presidente del Consejo Directivo, del 25 al 27 de octubre de 2006, para que participe en el Workshop “Voz sobre IP, tecnología y aplicaciones”, a realizarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

El señor Cárdenas señaló que en dicho evento se trataran temas importantes referidos a los servicios de voz sobre IP y servicios de banda ancha, los cuales constituyen parte importante de la agenda regulatoria, tanto en lo relativo a la promoción de los servicios en un entorno de convergencia como en lo referido al acceso universal a las telecomunicaciones.

Precisó que la mencionada autorización no generará gasto alguno al Estado Peruano.

Acuerdo N° 274/1003/06

Visto el Memorándum N° 029-RI/2006 y atendido el sustento de la Gerencia General, los miembros del Consejo Directivo acordaron autorizar el viaje del señor Edwin San Román Zubizarreta, Presidente del Consejo Directivo, del 25 al 27 de octubre de 2006, para que participe en el Workshop “Voz sobre IP, tecnología y aplicaciones”, a realizarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

El presente acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

IV.5. Participación de OSIPTEL en el IX Plenario de Presidentes de REGULATEL y V Cumbre de Presidentes de Reguladores Latinoamericanos y Europeos REGULATEL/IRG (Memorándum N° 030-RI/2006)

El señor Jaime Cárdenas, Gerente General, sustentó el Memorándum N° 030-RI/2006 del 05 de setiembre de 2006, que remite la Resolución que autoriza el viaje del señor Edwin San Román Zubizarreta, del 18 al 22 de octubre de 2006, para que participe en el IX Plenario de Presidentes de REGULATEL y V Cumbre de Presidentes de Reguladores Latinoamericanos y Europeos REGULATEL/IRG, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

El señor Cárdenas señaló que en dichos eventos se trataran temas importantes referidos al desarrollo de las telecomunicaciones y a las posibilidades fomentadas por los avances tecnológicos que contribuyen al progreso individual y colectivo de las sociedades y al crecimiento de las economías de la región.

Precisó que la mencionada autorización no generará gasto alguno al Estado Peruano.

Acuerdo N° 274/1004/06

Visto el Memorándum N° 030-RI/2006 y atendido el sustento de la Gerencia General, los miembros del Consejo Directivo acordaron autorizar el viaje del señor Edwin San Román Zubizarreta, Presidente del Consejo Directivo, del 18 al 22 de octubre de 2006, para que participe en el IX Plenario de Presidentes de REGULATEL y V Cumbre de Presidentes de



Calle de la Prosa 136 San Borja Lima 41 - Perú
Tel: (51) 225-1313 Fax: (51) 475-1816
Email: info@osiptel.gob.pe www.osiptel.gob.pe

Reguladores Latinoamericanos y Europeos REGULATEL/IRG, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

El presente acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

IV.6. Aprobación de la Memoria Institucional 2005 (Memoranda N° 244-GCC/2006 y N° 231-GCC/2006)

El señor Jaime Cárdenas, Gerente General, sustentó la Memoranda N° 231-GCC/2006 del 22 de agosto de 2006 y N° 244-GCC/2006 del 08 de setiembre de 2006, que remite el texto de la memoria institucional 2005.

El señor Cárdenas señaló que el texto de la memoria institucional 2005 incluye las recomendaciones efectuadas por los miembros del Consejo Directivo en la sesión anterior.

Acuerdo N° 274/1005/06

Vista la Memoranda N° 231-GCC/2006 y N° 244-GCC/2006 y atendido el sustento de la Gerencia General, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar el texto de memoria institucional 2005.

El presente acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

IV.7. Proyecto de Resolución que modifica las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones (Memorandum N° 411-GUS/2006)

Los Directores se reservaron este tema para una próxima sesión.

PEDIDO DE LOS DIRECTORES:

- Solicitar a la Gerencia de Políticas Regulatorias prepare un informe sobre la justificación económica de la renta básica; así como sobre el impacto e implicancias de su eliminación.

Siendo las 13:00 horas, el Presidente dio por finalizada la sesión luego de que los miembros del Consejo Directivo presentes ratificaran cada uno de los acuerdos tomados para su respectiva ejecución.